

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL**Acta No. 001 de 2026**

Proceso:	CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	28 de enero de 2026
Lugar:	Virtual TEAMS
Organizador:	Rectoría
Hora:	9:00 a.m. – 10:30 a.m.
Reunión.	Ordinaria

Inicio de sesión y verificación de la Convocatoria

De manera virtual se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, a las 9:00 p.m. del día 28 de enero de 2026.

Elección de Presidente y Secretario

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se designa de forma unánime al Rector de la Institución DIEGO MAURICIO MAZO para fungir como presidente del Consejo y como secretaria del mismo a la Secretaria General a fin de suscribir el acta en sus respectivas calidades.

Verificación del Quorum:

Nombre de los asistentes.	Cargo
Diego Mauricio Mazo Cuervo	Rector – Presidente del Consejo Directivo.
Carlos Esteban Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
María Teresa Cuervo de Mazo	Miembro del Consejo Directivo
Diego Alberto Urrea Arbeláez	Miembro del Consejo Directivo
Alberto Toro González	Miembro del Consejo Directivo
Jorge Alberto Wise Lozano	Miembro del Consejo Directivo
Valentina Lleras Patiño	Secretaria General

Asiste Sara Álvarez Gómez nueva directora ejecutiva de la institución como invitada permanente.

Orden del día:

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

#	Asunto
1.	Verificación del Quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Lectura y aprobación del acta anterior
4.	Incremento del salario mínimo y Revisión del presupuesto 2026
5.	Inactivación especialización Mercado de Capitales y Especialización en Gerencia de Proyectos (SNIES 103068)
6.	Requerimiento de secretaría de Educación Sabaneta - Derechos pecuniarios técnicos laborales
7.	Informe sobre delegación para la creación de programas Técnicos Laborales
8.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria de la Reunión certifica conforme al Artículo 18 de los Estatutos Generales de CEIPA que se cuenta con el Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue previamente enviada a todos los miembros del Consejo y es aprobada por unanimidad.

3. INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO Y REVISIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

María Alejandra Pérez presentó al Consejo Directivo el análisis del presupuesto ajustado para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el impacto generado por el incremento del salario mínimo y los resultados preliminares de matrículas correspondientes al primer período académico.

Se explicó que el presupuesto ajustado refleja una variación frente al presupuesto inicialmente aprobado en diciembre de 2025, evidenciando un déficit proyectado de aproximadamente \$361.000.000. Esta situación obedece principalmente a dos factores: por una parte, la disminución estimada en los ingresos por concepto de matrículas del primer período académico, con una reducción cercana a \$600.000.000, y por otra, el impacto del incremento del salario mínimo en los gastos de administración, calculado en aproximadamente \$322.000.000.

Durante la presentación se indicó que el impacto del incremento salarial se concentra principalmente en el personal que devenga entre uno y dos salarios mínimos, especialmente en áreas como comercial, servicios generales y servicios al estudiante. Asimismo, se explicó que algunos contratos de prestación de servicios asociados a labores operativas presentan incrementos vinculados al salario mínimo, particularmente en los servicios de vigilancia, aseo y mantenimiento de ascensores.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Los miembros del Consejo Directivo realizaron diversas preguntas orientadas a comprender el alcance de las variaciones presupuestales, en especial el impacto del incremento salarial y de los proveedores. La administración aclaró que el presupuesto presentado corresponde a un escenario proyectado con base en la información disponible a la fecha y que no sustituye el presupuesto aprobado inicialmente, sino que constituye un ejercicio de seguimiento y control.

Se precisó que el propósito de la presentación fue informar de manera oportuna al Consejo Directivo sobre la situación financiera y permitir la adopción temprana de medidas correctivas. En ese sentido, la administración manifestó su compromiso de implementar acciones orientadas a cerrar la brecha proyectada y alcanzar los resultados previstos en el presupuesto aprobado.

El Consejo Directivo solicitó que en la próxima sesión se presenten los avances y las acciones adoptadas para el ajuste y cumplimiento de las metas presupuestales.

Se solicitó el ingreso del Director de Comercial para conocer los resultados parciales del primer periodo.

4. INACTIVACIÓN ESPECIALIZACIÓN MERCADO DE CAPITALES Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS (SNIES 103068)

Luz Mary Gallego presentó al Consejo Directivo la solicitud de inactivación de los registros correspondientes a la Especialización en Mercado de Capitales y al registro SNIES 103068 de la Especialización en Gerencia de Proyectos, trámite requerido ante el Ministerio de Educación Nacional con el fin de mantener actualizada la información institucional en el sistema oficial de programas académicos.

En relación con la Especialización en Mercado de Capitales, se informó que el programa obtuvo registro calificado en el año 2017 con vigencia hasta 2024. Durante dicho período no se registraron estudiantes inscritos ni matriculados, razón por la cual el Consejo Académico aprobó la decisión de no solicitar la renovación del registro calificado. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Directivo la formalización de la no renovación y la correspondiente inactivación del programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Respecto de la Especialización en Gerencia de Proyectos, se explicó que actualmente el programa cuenta con un registro calificado único que integra las modalidades presencial y virtual. No obstante, en el sistema del Ministerio se mantienen dos códigos SNIES, uno de los cuales corresponde al registro anterior identificado con el código 103068, que ya no se utiliza para la matrícula de estudiantes. Por recomendación del Ministerio, se solicita formalizar la inactivación de dicho código con el fin de evitar inconsistencias entre la oferta académica vigente y la información registrada en el sistema oficial.

Decisión: Luego de la presentación y las aclaraciones correspondientes, el Consejo Directivo aprobó la inactivación de la Especialización en Mercado de Capitales y del registro SNIES 103068 de la Especialización en Gerencia de Proyectos, autorizando a la Directora del SIACA adelantar los trámites respectivos ante el Ministerio de Educación Nacional.

5. REQUERIMIENTO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SABANETA - DERECHOS PECUNIARIOS TÉCNICOS LABORALES

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaria General informó al Consejo Directivo sobre el requerimiento realizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Sabaneta en relación con la información reportada sobre los derechos pecuniarios correspondientes a los programas técnicos laborales ofrecidos por la institución.

Se explicó que la autoridad educativa solicitó efectuar ajustes en la información registrada, con el fin de garantizar la coherencia entre los valores aprobados institucionalmente y los reportados ante dicha entidad. En consecuencia, se hace necesario realizar las correcciones administrativas correspondientes para asegurar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación.

Decisión: El Consejo Directivo autorizó adelantar los ajustes necesarios en la información de derechos pecuniarios de los programas técnicos laborales y realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Educación de Sabaneta.

6. INFORME SOBRE DELEGACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES

Valentina Lleras informó al Consejo Directivo que, en cumplimiento de la delegación otorgada por este órgano al Rector para la creación de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se autorizó la creación del programa técnico laboral en Entrenamiento Deportivo de la Fundación Universitaria CEIPA, el cual será ofertado en los municipios de Sabaneta (Antioquia) y Barranquilla (Atlántico).

Se indicó que la creación del programa tiene como propósito adelantar el respectivo proceso de autorización, registro y aprobación ante las Secretarías de Educación de Sabaneta y Barranquilla, respectivamente, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Finalmente, se dejó constancia de que la decisión fue adoptada por el Rector en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo Directivo, y que la presente comunicación tiene carácter informativo para efectos de conocimiento y seguimiento por parte de este órgano colegiado.

Decisión: El Consejo Directivo ratifica la creación del programa ante indicado.

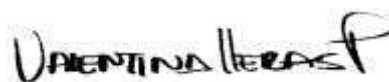
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones y varios.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente y la secretaria designada.



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria